

RESOLUCIÓN

Vista la Orden EDU/10/2022, de 2 de marzo de la Consejería de Educación y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 10 de marzo, por la que se convocan permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para iniciar en el curso escolar 2022/2023, por esta Dirección General, mediante Resolución de 29 de abril de 2020, se ha procedido al nombramiento de una Comisión de Selección, para, de acuerdo al apartado séptimo de la citada Orden, estudiar las solicitudes presentadas, proceder a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de este permiso según el apartado tercero de la misma, y realizar la oportuna propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Selección, reunida el 6 de mayo de 2022, previa convocatoria realizada al efecto, ha emitido con esa misma fecha, informe propuesta sobre los permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para iniciar en el curso escolar 2022/2023.

En consideración a lo expuesto en dicho informe, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Publicar en la página educativa www.educantabria.es, la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos, ordenados por antigüedad en el cuerpo docente, que se detallan en el Anexo I y Anexo II, respectivamente.
2. Comunicar a todos los interesados, a efectos informativos, mediante un sms al teléfono móvil indicado en la solicitud, el estado de su petición.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santander, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Francisco Javier Gutiérrez Herrador



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS, ORDENADOS POR FECHA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ANTIGÜEDAD a fin del plazo presentación solicitudes (24/03/22)
1	CORRALES BUSTAMANTE, M. PAZ	***7421**	30 años, 5 meses, 14 días
2	SANTAMARÍA ÁLVAREZ, MIGUEL	***5941**	25 años, 5 meses, 25 días
3	PEÑA SAENZ DE MIERA, MARIA JOSÉ	***5952**	23 años, 6 meses, 15 días
4	PEREZ PÉREZ, MARÍA BELÉN	***1825**	20 años, 3 días
5	CEBRECOS BROGERAS, MARTA	***1960**	18 años, 6 meses, 24 días
6	SAINZ VIRTO, JOSÉ MARÍA	***2254**	16 años, 10 meses, 24 días
7	HERRERO RONDA, RAQUEL	***7429**	17 años, 6 meses, 24 días

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NO CONSTAN PARTICIPANTES EXCLUIDOS		

